PRORROGA AL CONTRATO DE APORTE N°76005962021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y JAVIER GORDILLO GRISALES

1- INFORMACIÓN GENERAL – INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y DEL CONTRATISTA
2- CONSIDERACIONES – SUSTENTO DE LA ENTIDAD PARA LA RESPECTIVA ADICIÓN
3- CLÁUSULAS – CLAUSULADO DE LA ADICIÓN

1- INFORMACIÓN GENERAL – INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y DEL CONTRATISTA

Entre los suscritos, **CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.**16.856.276**, en su calidad de Director de la Regional Valle del Cauca del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, nombrado mediante Resolución No. **2694** del 08 de abril de 2019, debidamente posesionado mediante acta de posesión No**. 000080** del 10 de abril de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente del **ICBF**, actuando en Nombre y Representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, Establecimiento público del orden nacional, creado por Ley 75 de 1968, **con NIT. 899.999.239-2**, y adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad social; según Decreto 4156 del 3 de Noviembre de 2011, por una parte; y por la otra **JAVIER GORDILLO GRISALES,** mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° **16359618**, en su calidad representante legal de **JAVIER GORDILLO GRISALES,** entidad identificada con NIT: **16359618**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente adición en SECOP II, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, han acordado celebrar la presente Prorroga en el SECOP II al **CONTRATO DE OBRA 76005962021,** conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, Articulo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes.

2- CONSIDERACIONES – SUSTENTO DE LA ENTIDAD PARA LA RESPECTIVA ADICIÓN

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca celebró contrato de aporte No. **76005962021** con el objeto de "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL CENTRO DE FORMACION JUVENIL VALLE DEL LILI, QUE HACE PARTE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ADSCRITOS AL ICBF REGIONAL VALLE" por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($163.628.870).**

Que el 15 de septiembre de 2021 el ICBF suscribió el contrato de Obra No 76005962021 con Javier Gordillo Grisales, el contrato de se perfeccionó en 23 de septiembre de 2021.

Que se realizó seguimiento a la ejecución del contrato en octubre 15 de 2021.

Que dentro de las actividades contempladas se evidencia el avance en obra de cada una de estas, tal como se describe en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	AVANCE EJECUCION A OCTUBRE 15 DE 2021 (%)	AVANCE DE EJECUCION A NOVIEMBRE 02 2021 (%)
MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP ACTUAL			
	Descripcion por Etapas		
I	**1. Parte Electrica y Bombeo**	**% Ejecucion a Octubre -15**	**% Ejecucion a Nov-02**
	1) Motobomba del pozo: Se construirá un tablero de control con breakers de protección, contactores y relé térmico, control de nivel, relés a bomba dosificadora, selector de dos posiciones, pilotos, cable de control, cable de potencia, montaje y conexión de la motobomba, desmontaje del tablero actual.	50%	100%
	2) Motobombas para filtros: Se cableara un tablero de control con breakers de protección, contactores, relés térmicos, alternador para motobombas, selector de posiciones, dos selectores de tres posiciones, pilotos, cables de control y cables de potencia, montaje del nuevo tablero y desmontaje del actual.	50%	100%
	3) Motobombas de lavado: Cableado de un tablero de control con breakers de protección, relés de ocho (8) pines, ventilador con filtros, dos selectores de dos posiciones pilotos, de control y potencia, bornes.	50%	100%
	4) Bombas dosificadoras: Construcción de dos tableros de control con tomas de media vuelta, pilotos de señalización y control de nivel.	50%	100%
	5) Tablero de breakers trifásico: Se instalará un tablero de distribución de circuitos, se montaran breakers nuevos para la protección de los tableros de control de: motobombas del pozo, las bombas de lavado, bombas de filtros y bombas dosificadoras.	50%	100%
II	**2. Parte Estructural y Metalmecanica**	**% Ejecucion a Octubre -15**	**% Ejecucion a Nov-02**
	1) Desarme de toda la estructura metálica.	40%	90%
	2) Pulido de la pintura externa e interna de los filtros	40%	90%
	3) Se procede a aplicar pintura base al exterior e interior de los filtros.	40%	90%
	4) Se aplica pintura especial para filtros cuyo tiempo de secado ideal es de 2 (dos) días por filtro.	40%	90%
	5) Cambio de empaquetadura.	40%	90%

	6) Reemplazo de tornillería de ser necesario.	40%	90%
III	**3. Parte Tratamiento de Aguas**	**% Ejecucion a Octubre -15**	**% Ejecucion a Nov-02**
	1) Desmonte de todos los filtros.	40%	90%
	2) Limpieza de las zonas internas y revisión de las paredes de los filtros.	40%	90%
	3) Limpieza y revisión de los difusores internos, se deben realizar los cambios que se requieran	50%	100%
	4) Extracción y disposición final de todos los lechos de filtración.	40%	80%
	5) Llenado con nuevos lechos en filtro No 1 - Clarificador (grava de dos densidades)	40%	80%
	6) Llenado con nuevos lechos en filtro No 2 - llenado de los dos filtros conectados en paralelo (Grava y arena)	405	80%
	7) Llenado con nuevos lechos en filtro No 3 - llenado de los dos filtros conectados en paralelo (Grava y Carbón activado)	40%	80%
	8) Llenado con nuevos lechos en filtro No 4 - llenado de los dos filtros conectados en paralelo (Resina)	0%	40%
	9) Llenado con nuevos lechos en filtro No 5 - llenado de los dos filtros conectados en paralelo (Resina)	0%	40%
	10) Instalación de nuevas bombas dosificadoras de químico.	50%	100%
	11) Aplicación de Sal especial diseñada para la correcta regeneración de equipos como suavizadores y desalcalinizadores.	0%	50%
	12) Retiro de carbón coque instalado actualmente en la torre de aireación.	0%	50%
	13) Llenado de torre de aireación con carbón coque nuevo.	0%	50%
	14) Cambio de válvula Multiport por presentar fracturas en su estructura.	50%	100%
	15) Aplicación de hipoclorito de sodio grado alimenticio.	0%	50%
	16) Suministro de Floculante o químico para implementar en tanque de contacto.	0%	50%
	17) Ensamble de cada uno de los filtros con sus respectivas empaquetaduras.	40%	80%
	18) Lavado, puesta en marcha y pruebas de todo el sistema de tratamiento de agua incluyendo pruebas químicas.	0%	80%
	19) Se deberá suministrar e instalar 450 mts de tubería en PVC de 2" desde la planta potabilizadora hasta el área de cocina del CFJ Valle de Lili, incluye la derivación de 3 puntos de suministro de agua potable cada uno en 1". Incluye excavación y relleno.	25%	70%

PUBLIC

IV	actividades no contempladas realizadas	% Ejecucion a Octubre -15	% Ejecucion a Nov-02
	1. Inventario de Redes, Tableros e Instalaciones varias de todo el sistema eléctrico que hace parte de la PTAP - CFJ - VALLE DEL LILI: Esta actividad se realizó en sitio, durante la primera semana ya que se adolece de planos, y era necesario realizarla para efecto de realizar ajustes y proyectar estas Instalaciones hacia una posible repotenciación del sistema Hidráulico y por consiguiente Eléctrico, además en este periodo se programaron selección de proveedor , para realizar las compras de equipos, accesorios y Materiales.	100%	
	2. Auscultación y revisión de estructura Metálica Torre de Aireación y Estado de Tanques: Esta actividad también se llevó a cabo en la primera semana del periodo del plazo del contrato, también para programar equipos, compra de pinturas, y selección del personal que ejecutará los trabajos y lo mas importante Definir la programación de Tanques de Filtros a Intervenir, sin causar traumatismo en suministro de agua potable al Centro de Formación, esto se realizó de acuerdo con ingeniero Ambiental y Fontanero de la ONG Crecer en Familia, esto por el conocimiento en la operación de la PTAP:	100%	
	3. Selección del Subcontratista para suministros de arenas, gravas, resinas y equipos y accesorios para correcto funcionamiento de la PTAP: Durante la **Semana 1 del plazo contractual** se realizaron reuniones con diferentes proveedores para la escogencia del subcontratista a trabajar en este Capitulo, finalmente por el conocimiento de la Planta y por su capacidad Tecnica y Operativa se escogió a la firma HIDROPURA, que fue la empresa encargada de montar esta PTAP en el año 2.013	40%	80%
	4. Corte y aplicación de cicatrizante hormonal para raíces de árbol: en paso de tubería PVC-Presión D:2", para alimentar de manera independiente a Tanque de reserva del Área de Cocina, para lo cual se llevara un Técnico Forestal o Agrícola para dichas labores NO PREVISTAS.		100%

	5. Suministro e Instalación de dos (2) Válvulas Multiport: Al realizar el cargue de los filtros y ponerlos en funcionamiento se encontró que otras dos (2) Válvulas estaban dañadas, pues en el presupuesto inicial del contrato solo figura una (1); por tanto para tener una eficiencia del 100% en la Operación, deben ser cambiadas con sus accesorios necesarios por tanto es un ITEM NO PREVISTO, El cual se debe contemplar su pago por ítem de IMPREVISTOS, el cual si está contemplado en este contrato de Obra.		
	6. Suministro e Instalación de ocho (8) Manómetros de Glicerina: Igualmente al realizar el cargue de los filtros y ponerlos en funcionamiento se encontró que los manómetros existentes estaban dañados, y en el presupuesto inicial del contrato este ítem no está contemplado, para la operación de la PTAP se hace necesario la instalación de estos dispositivos, por lo tanto es un ITEM NO PREVISTO, el cual se debe contemplar su pago por ítem de IMPREVISTOS, el cual si está contemplado en este contrato de Obra.	50%	
	7. Adecuación y reparación de Gabinetes Eléctricos existentes y colocación de Pilotos: En esta actividad se realiza la reparación, adecuación y aplicación de pintura de poliuretano a Gabinetes existentes que están en operación, además de colocarles pilotos para estandarizar todo el sistema eléctrico de la PTAP, esta actividad no estaba contemplada dentro del contrato inicial, por lo tanto es un ITEM NO PREVISTO, el cual se debe contemplar su pago por ítem de IMPREVISTOS, el cual si está contemplado en este contrato de Obra.	100%	

Que en seguimiento al avance y ejecución del contrato de obra se determinaron una serie de actividades no previstas inicialmente dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, su ejecución que en algunos de los casos era necesaria para el desarrollo de las actividades contratadas, requirieron de tiempo no contemplado en el plazo inicial.

Que por otro lado, de acuerdo con el informe de supervisión, se determinó que para el avance de algunas de las actividades, se requería la suspensión del servicio de agua para el centro de formación juvenil, y dada la connotación relacionada con el tipo de población, la cantidad de usuarios internos del centro, las actividades relacionadas con esta actividad han resultado mucho más dispendiosas de realizar, considerando que no se puede suspender este recursos en jornadas diurnas, y el trabajo nocturno no es recomendable, como medida de protección en el CFJ.

Que el día 25 de octubre a través del oficio 05-PTAP-CFJ-ICBF-CALI radicado e ICBF con No 2021605000000159092, el contratista determina:

"(…) por medio de la presente solicito a usted la prorroga en tiempo del contrato en referencia, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

1. *La consecución de los materiales como las arenas de cuarzo y gravas, se traen del departamento de Boyacá y más exactamente del municipio de Duitama, debido al tema de la pandemia del COVID19, la extracción de estos materiales que son fundamentales para los filtros que se están interviniendo, han tenido retrasos en sus despachos a los diferentes departamentos del país, lo cual nos ha generado un retraso en el cronograma de ejecución de las actividades que hacen parte de este contrato de obra, ya que dependemos de turnos en fechas no se nos salen del tiempo de entrega la cual está proyectada para el día 02 de noviembre de 2021.*

2. *Esta contingencia es algo que está ocurriendo por el Evento no previsto de la pandemia del COVID19, generando retrasos en despachos a los diferentes frentes de trabajo que manejan estos productos, lo cual se sale del manejo nuestro como contratistas de la Entidad ICBF – Regional Valle del Cauca."*

Que en oficio 07-PTATP-CFJ-ICBF-CALI, radicado en ICBF con número 20216050000159862 de octubre 26 de 2021, el contratista da alcance a su solicitud, aclarando que la prórroga se requiere hasta el 30 de noviembre, es decir por 28 días más del plazo inicialmente contratado.

Que en oficio 01-CONTRATO-JGG-2021, radicado en ICBF con número 20216050000162562 de octubre 28 de 2021, por parte de la empresa Hidro Pura S.A.S el proveedor del contratista que da alcance a su solicitud, aclarando lo siguiente:

Que atendiendo a la necesidad de la prórroga requerida para llevar a buen término la ejecución de las obras contratadas me permito informar que el pedido de gravas y arena de cuarzo fueron solicitadas desde el día 04 de octubre del presente año, a la empresa ASILTEC con sede en Duitama - Boyacá, es importante aclarar que estas empresas son las autorizadas y especializadas en la venta de esta materia prima ofreciendo productos de primera calidad y con cumplimiento de todos los requisitos ambientales y minerales, para a la vez, garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales del ICBF, además que los costos del producto son acordes con el presupuesto oficial del contrato, sin embargo, la empresa nos aclara en respuesta del día 14 de octubre que dada la afectación derivada de la pandemia COVID19, la extracción de este mineral surtió retrasos, y que esto generó una cadena de atrasos para todos los pedidos que tienen represados y que están evacuando en este semestre, por este motivo la entrega de los mismos lo proyectan para aproximadamente para la semana del 22 al 26 de Noviembre, esto implica que los filtros de segundo frente se vean afectados y por ende las obras que se derivan de este procedimiento, tal como se estableció en el informe de avance de obra del 15 de octubre de 2021.

Que se aclara que, en esta misma situación, se encuentran, las otras empresas con las cuales realizamos cotización del producto, y después de análisis, esta empresa era la que menor tiempo de entrega nos ofrecía, con producto de calidad para la Planta de Tratamiento.

Que dada estas condiciones y considerando que en los demás aspectos la obra se ha adelantado de acuerdo con los plazos pactados, y que del mantenimiento de los filtros se derivan otras actuaciones necesarias para la ejecución del contrato, se evalúa pertinente y aceptable la ampliación del plazo por veinte y ocho (28) días más, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente prorroga, la cual se regirá por las siguientes.

3- CLÁUSULAS – CLAUSULADO DE LA ADICIÓN

PRIMERA - PRÓRROGA: Modifíquese la Cláusula Sexta – Plazo de Ejecución: Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato por 28 días, desde el 03 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDA - GARANTIAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación de prórroga y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación.

TERCERA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de aporte No. 76005962021 no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: la presente Prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el ajuste de las garantías por parte del contratista con su respectiva aprobación por parte del ordenador del gasto.

QUINTA. - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA